

INSTRUCCIONES DE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SOBRE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE CON LIBERACIÓN SINDICAL PARCIAL.

El Acuerdo-Pacto sobre liberaciones sindicales firmado por las Organizaciones Sindicales con fecha 17 de mayo de 2011 establece en su cláusula cuarta que:

“Todos los profesores no liberados con derecho a 10 horas/mes para actividades sindicales, harán uso de dichas horas los miércoles de cada semana conforme a alguna de las siguientes posibilidades:

- a. 2,5 horas cada miércoles.
- b. 5 horas dos miércoles de cada mes.

Estas reducciones horarias se incorporarán al horario de cada profesor de forma estable, y se contemplará dentro del cuadro horario general del Centro como reducción personal”.

En relación con dicha cláusula del Acuerdo se hace necesario, ante las diversas dudas surgidas y la evidente dificultad de concretarse en un horario semanal, es conveniente fijar los siguientes criterios de aplicación para salvaguardar los derechos sindicales reconocidos a la vez que se asegura la prestación del servicio público educativo:

1. El Acuerdo-Pacto sobre liberaciones sindicales, concretamente en su cláusula cuarta, al establecer las posibilidades de hacer uso de las horas de liberación, nada dice sobre a quién le corresponde hacer la opción, aunque es procedente estimar que la misma corresponde al liberado.
2. La reducción horaria por liberación sindical de 10 horas al mes será detrída del horario regular del docente. Esta jornada debe plasmarse en un horario semanal que permita al interesado tener 2,5 horas cada miércoles o 5 horas dos miércoles de cada mes, cuando ello sea viable, sin la obligación de acudir al centro de trabajo. En el supuesto de la no viabilidad de tal forma de reducción horaria, la dirección del centro remitirá un informe razonado a la Delegación Provincial correspondiente.



Código Seguro de Verificación: qs2Tc6zrPDYYIxVGMFy+eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.ced.junta-andalucia.es/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|
| FIRMADO POR | GUTIÉRREZ ENCINA MANUEL | | SELLO DE TIEMPO | 20/09/2011 13:07:04 |
| ID. FIRMA | firma5.ced.junta-andalucia.es | qs2Tc6zrPDYYIxVGMFy+eg== | PÁGINA | 1 / 2 |
|  qs2Tc6zrPDYYIxVGMFy+eg== | | | | |

3. En relación con el horario individual del profesorado a que se refiere el artículo 13 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, sobre organización y funcionamiento de los centros educativos, las horas de liberación deben calificarse como parte del horario regular, sin que tengan la consideración de ausencias.
4. En el supuesto de liberaciones a tiempo parcial no contempladas en el Acuerdo-Pacto de 17 de mayo de 2011, se actuará de conformidad con los mismos criterios establecidos en estas Instrucciones, con la proporción que corresponda y, en cualquier caso, con la obligación de asistencia al centro de trabajo cuatro días a la semana.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Manuel Gutiérrez Encina



Código Seguro de Verificación: [qs2Tc6zrPDYYIxVGMFy+eg==](https://verificafirma.ced.junta-andalucia.es/verificafirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.ced.junta-andalucia.es/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|
| FIRMADO POR | GUTIÉRREZ ENCINA MANUEL | | SELLO DE TIEMPO | 20/09/2011 13:07:04 |
| ID. FIRMA | firma5.ced.junta-andalucia.es | qs2Tc6zrPDYYIxVGMFy+eg== | PÁGINA | 2 / 2 |
|  qs2Tc6zrPDYYIxVGMFy+eg== | | | | |